Nuevo Código de Accesibilidad de Cataluña

Plan de implementación de la accesibilidad

Junio 2025

Transports Metropolitans de Barcelona

Grupos Código Operativo



Vehicles Bus



Manteniment Bus



Infoaccessibilitat Bus



Gestió Operativa Bus



Parades Bus



Vehicles Metro



Manteniment estacions



Infoaccessibilitat Metro



Gestió Operativa Metro



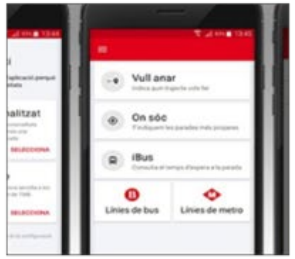
Infraestructures Metro



Ascensors i escales mecàniques



Gestió de la diversitat



Transformació Digital



Formació



Accessibilitat Universal i Senyalització

Decreto 209/2023, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Codi d'accessibilitat de Catalunya

Despliega la **Ley 13/2014**, del 30 de octubre, de accesibilidad

Sustituye y deroga el **Decreto 135/1995**

Decreto 135/1995

acceder

comprender

interactuar

Decreto 209/2023

acceder

comprender

interactuar

La Accesibilidad como **derecho vehicular** que garantiza otros derechos

Óscar Moral, asesor jurídico del CERMI

Decreto 135/1995

10 capítulos

72 artículos

7 anexos

Decreto 209 / 2023

11 capítulos

199 artículos

15 anexos

Transports Metropolitans de Barcelona

Capítol 1
Disposicions generals

- Annex 1a.
 Paràmetres de referència.

Capítol 2
Accessibilitat al territori

- Annex 2a.
 Normes d'accessibilitat al territori.

Capítol 3
Accessibilitat a l'edificació

- Annex 3a.
 Classificació d'usos i activitats en les edificacions d'ús públic.
- Annex 3b.
 Condicions que han de complir els edificis de nova construcció.
- Annex 3c.
 Normes d'accessibilitat a l'edificació.
- Annex 3d.
 Condicions que han de complir els edificis existents objecte d'intervenció.
- Annex 3e.
 Condicions que han de complir els edificis existents amb caràcter general i terminis.
- Annex 3f.
 Normes d'accessibilitat a l'edificació per a edificis existents.

Capítol 4

Accessibilitat als mitjans de transport

- Annex 4a.
 Normes d'accessibilitat als mitjans de transport.
- Annex 4b.
 Condicions per a la utilització dels escúters de mobilitat en el transport públic.

Capítol 5

Accessibilitat als productes

- Annex 5a
 Normes d'accessibilitat als productes.

Capítol 6

Accessibilitat als serveis

- Annex 6a.
 Fitxa de les condicions d'accessibilitat dels establiments.
- Annex 6b.
 Terminis per adequar els serveis existents a les condicions establertes.

Capítol 7

Gestió de l'accessibilitat

- Secció 1
 Edificis plurifamiliars.
- Secció 2
 Edificis d'ús públic.

Capítol 8

Targetes d'aparcament
per a persones amb discapacitat.

- Annex 8a.
 Tipus de targetes d'aparcament.

Capítol 9

Consell per a la Promoció de
l'Accessibilitat

Capítol 10

Control, inspecció i procediment
sancionador

Capítol 11

Distintiu de qualitat en accessibilitat

Transports Metropolitans de Barcelona

Aspectos destacables en relación a cada ámbito de trabajo

Grupos de Metro

M01 | VEHICULOS METRO

Misión:
DISEÑO Y COMPRA DE VEHICULOS

Articulado

- **Accesibilidad del material móvil existente**: El material móvil anterior al nuevo decreto se considera accesible si cumple el Decreto 135/1995, dispone de accesos y espacios reservados, y ha incorporado las mejoras técnicas posibles dentro de sus limitaciones.

- **Proporción mínima de plazas sentadas**: Los trenes que permiten pasajeros de pie han de disponer de un mínimo del 15 % de plazas sentadas respecto del total de pasajeros y de al menos un 10 % por coche o vagón.



M01 | VEHICULOS METRO

Anexos

- **Puertas accesibles**: Han de contar con sistemas de detección de cierre en toda su altura para evitar impactos sobre las personas usuarias y garantizar la seguridad durante la maniobra de cierre.

- **Señalización de apertura y cierre de puertas:** Es obligatorio incorporar señales sonoras y luminosas perceptibles tanto desde dentro como desde fuera del vehículo, para informar de las maniobras de apertura y cierre.



M01 | VEHICULOS METRO

Anexos

- **Apertura de puertas accesibles**: Se han de abrir automáticamente en cada parada, sin necesidad de que el usuario accione ningún botón o mecanismo de solicitud.

- **Barras de sujeción**: Las barras han de tener un color que contraste con el entorno del vehículo para facilitar la detección visual por parte de las personas con baja visión.



M02 | MANTENIMIENTO DE ESTACIONES

Articulado

Misinó:
APLICACIÓN DE PLANES DE MANTENIMIENTO

- **Plan de mantenimiento**: Las administraciones y operadores han de garantizar el mantenimiento de la accesibilidad de todos los elementos, servicios y productos disponibles en las estaciones, mediante revisiones periódicas integradas dentro del plan de mantenimiento específico de accesibilidad.

- **Mantenimiento de itinerarios accesibles durante las obras o intervenciones:** no se puede reducir la calidad ni la continuidad de los itinerarios accesibles. Si el itinerario habitual queda afectado, hay que habilitar un recorrido alternativo, señalizado, seguro y plenamente accesible.



M02 | MANTENIMIENTO DE ESTACIONES

Anexos

- **Nivel de sonido e iluminación en los andenes interiores**: Las zonas de paso y espera de los andenes han de disponer de una iluminación general media mínima de 100 lux medida a nivel de suelo. En las zonas de embarque correspondientes a las puertas accesibles, el nivel mínimo ha de ser de 150 lux. En relación al sistema de megafonía, el nivel de presión sonora ha de superar el ruido ambiental de fondo en, como mínimo, 10 dB per garantizar la inteligibilidad.



M03 | INFOACCESIBILIDAD METRO

Articulado

- **Garantizar la comunicación accesible:** Los servicios públicos han de ofrecer canales diversos y tecnologías accesibles para garantizar que todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, puedan acceder a la información y participar en igualdad de condiciones.

- **Autonomía en el transporte**: La compra y validación de los títulos de transporte, así como la información asociada (folletos, instrucciones o interfaces digitales), han de ser accesibles. Se recomienda el uso de formatos como la lectura fácil, el braille o pictogramas para favorecer la autonomia.

Misión:
TRANSMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN ACCESIBLE



M03 | INFOACCESIBILIDAD METRO

Articulado

- **Inclusión en la información audiovisual:** Cualquier información auditiva ha de estar reforzada visualmente. Las pantallas con información pregrabada han de incluir mensajes subtitulados y en lengua de signos catalana.



Anexos

- **Información en los andenes**: Los andenes han de disponer de sistemas visuales y auditivos para comunicar informaciones del servicio e incidencias. En la zona de embarque correspondiente a las puertas accesibles, hay que instalar bucles magnéticos para facilitar la comunicación con personas usuarias de prótesis auditivas.

M03 | INFOACCESIBILIDAD METRO

Anexos

- **Máquinas expendedores**: Las máquinas han de garantizar la comunicación y accesibilidad en caso de incidencia para personas con discapacidad auditiva, visual o intelectual, con instrucciones claras y formatos adaptados.

- **Información dentro del material móvil:** Cuando el gap entre el vehículo y el andén supera los 3 cm en altura o los 7,5 cm en horizontal, hay que informarlo tanto en el interior del tren como en el andén mediante señales visuales y sonoras.
En estaciones con posibilidad de desembarque a lado y lado, se ha de informar claramente del lado accesible.



M04 | GESTIÓN OPERATIVA DE METRO

Articulado

Misión:
PROTOCOLOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE INCIDÉNCIAS

- **Condiciones adicionales de evacuación**: Las condiciones de evacuación para personas con discapacidad se han de contemplar como requisitos adicionales a los habituales. Los protocolos han de incluir actuaciones específicas para garantizar la seguridad en cualquier situación de incidente, accidente o avería.

- **Planes de prevención i emergencia**: Los planes de autoprotección han de garantizar asistencia adecuada a personas con discapacidad o movilidad reducida durante las evacuaciones. Es obligatorio disponer de documentación operativa específica que contemple estos colectivos.



M04 | GESTIÓN OPERATIVA DE METRO

Articulado

- **Punto de información accesible**: En estaciones que actúen como intercambiadores de tres o más líneas o modos de transporte, hay que habilitar un punto de atención al cliente con servicio de interpretación en lengua de signos catalana en línea y soporte audiovisual para la comunicación.

- **Servicios alternativos accesibles**: En caso de incidente que interrumpa el servicio habitual, cualquier medio alternativo que se ponga a disposición de las personas usuarias (autobuses lanzadera o servicios sustitutorios…) ha de ser accesible. Esto incluye rampas, espacio para sillas de ruedas e información clara sobre el servicio. El personal ha de estar formado para garantizar la evacuación y asistencia adecuada.



M04 | GESTIÓN OPERATIVA DE METRO

Anexos

- **Escúters en el metro:** Se ha de garantizar el acceso a los escúters debidamente identificados con distintivo. Hay que informar claramente sobre su posición en el tren y los sistemas de sujeción.

- **Publicidad:** Los acabados o vinilos publicitarios colocados sobre trenes o instalaciones no pueden interferir con la visibilidad de elementos clave como las puertas, pulsadores o ventanas de emergencia. Tampoco pueden dificultar la percepción visual del exterior desde el interior del tren.



M05 | INFRAESTRUCTURAS

Misión:
REMODELACIONES Y
REHABILITACIONES DE ESTACIONES

Articulado

- **Ajustes razonables en edificios existentes**: Los edificios i establecimientos han de efectuar los ajustes necesarios para garantizar que los espacios sean accesibles para todas las personas.

- **Continuidad del itinerario accesible:** Las infraestructuras han de garantizar la conexión física y funcional entre el exterior, los accesos y todas las zonas de la estación, sin obstáculos ni discontinuidades. Esta continuidad ha de estar asegurada sin requerir asistencia externa.

- **Priorización de actuaciones en estaciones existentes:** Cuan no se pueda garantizar la plena accesibilidad a corto plazo, se han de priorizar actuaciones en función del volumen de viajeros, la localización, y la complejidad del entorno. Estas prioridades se han de reflejar en los Planes de Accesibilidad correspondientes.



M05 | INFRAESTRUCTURAS

Anexos

- **Borde de andén**: Se ha de señalizar el borde del andén en toda su longitud con una pieza de 40–80 cm de ancho, de material antideslizante, alto contraste y con dos tiras en relieve. Si no hay mamparas, se ha de añadir una franja táctil de aviso.

- **GAP**: El nivel del suelo del andén delante de las puertas accesibles ha de coincidir con el del tren, con una tolerancia máxima de 30 mm en vertical i 75 mm en horizontal. Esta condición se ha de garantizar en nuevos diseños y remodelaciones.



M05 | INFRAESTRUCTURAS

Anexos

- **Pavimento**: Todos los pavimentos han de garantizar una resistencia al deslizamiento de clase 3, incluso en condiciones de humedad, para evitar caídas y mejorar la seguridad.

- **Sistema de control de acceso**: Como mínima ha de existir un paso de control adaptado y señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA), apto para personas usuarias de silla de ruedas, perros de asistencia u otros dispositivos de soporte.



M06 | ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS

Misión:
ELEMENTOS ELECTROMECÁNICOS DE COMUNICACIÓN VERTICAL

Anexos

- **Gap entre cabina i rellano**: El desnivel vertical entre el suelo de la cabina y el rellano no puede superar 1 cm, y la separación horizontal ha de ser como máximo de 3,5 cm.

- **Comunicación de emergencia**: Los ascensores han de garantizar una comunicación bidireccional mediante un canal auditivo y un canal visual, activos de forma simultánea, que permitan comprender la respuesta en situaciones de emergencia.



M06 | ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS

Anexos

- **Identificación táctil y visual en las botoneras interiores:** han de incluir caracteres en alto relieve y en braille, preferentemente situados al lado izquierdo del número. En las jambas del ascensor se ha de indicar el número de planta en cifras arábicas, en relievei braille.

- **Escaleras mecánicas**: Han de disponer de pavimento táctil de aviso al principio y al final, y de una franja de señalización con pintura reflectante y contraste elevado en el borde y laterales de los escalones.



Transports Metropolitans de Barcelona

Aspectos destacables en relación a cada ámbito de trabajo

Grupos de Áreas Transversales

T01 | GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

Articulado

- **Accesibilidad en actos**: Los actos públicos han de garantizar la accesibilidad tanto en el escenario como en el espacio del público, con los soportes y tecnologías necesarias para asegurar la participación y el acceso a la información de todas las personas.

- **Revisión de procedimientos internos**: Hay que incorporar criterios de accesibilidad y perspectiva de diversidad humana en los protocolos, normativas y procedimientos internos de la compañía, asegurando la coherencia con el marco legal vigente.

Misión:
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PLANTILLA DE TMB



T02 | FORMACIÓN

Articulado

Misión:
FORMACIÓN EN ACCESIBLIDAD AL PERSONAL DE TMB

- **Personal de atención al público:** Ha de recibir formación específica sobre las diferentes discapacidades, los procedimientos de atención y los medios de apoyo para garantizar una comunicación efectiva y un servicio inclusivo. Esta formación ha de ser impartida por profesionales o entidades representativas del sector de la discapacidad y ha de incluir contenidos sobre el trato adecuado, las actitudes y la interacción con las personas con discapacidad.

- **Simulacros y protocolos de emergencia accesibles**: La formación ha de incluir protocolos de evacuación y actuación en situaciones de emergencia, teniendo en cuenta les necesidades de las personas con discapacidad, especialmente las usuarias de silla de ruedas, las personas con dificultades de movilidad o con discapacidad sensorial.



T03 | TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Articulado

- **Accesibilidad web en el sector público**: Todas las webs del sector público, entidades de derecho público y entidades con financiación pública han de cumplir con los requisitos de accesibilidad digital establecidos, alcanzando como mínimo el nivel de conformidad AA según las WCAG 2.1.

- **Plazos para la adaptación digital**: Los servicios digitales deberán de adecuarse en los plazos establecidos por el decreto: 1 año para webs del sector público y 2 años para aplicaciones móviles del sector público.

Misión:
ACCESIBILIDAD EN LOS SERVICIOS Y PROYECTOS DIGITALES



T04 | ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SEÑALIZACIÓN CORPORATIVA

Misión:
VELAR POR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE ACCESIBILIDAD I SEÑALIZACIÓN

Articulado

- **Plan de Implantación de accesibilidad**: Los operadores de transporte supramunicipal o privados han de elaborar un Plan para identificar y ejecutar las actuaciones necesarias para adaptar edificios, vehículos y servicios a las condiciones de accesibilidad establecidas por el Código.

- **Plan de orientación en infraestructuras**: Se ha de redactar un plan de orientación *(wayfinding)* que considere las necesidades cognitivas y sensoriales de las personas usuarias, para facilitar la comprensión y el uso autónomo de los espacios.



T04 | ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SEÑALIZACIÓN CORPORATIVA

Articulado

• **Estaciones intermodales de complejidad elevada**: Han de incluir un plano táctil accesible para orientar a las personas usuarias.

• **Información pregrabada en pantallas de vídeo**: Ha de incluir mensajes en lengua de signos catalana y subtítulos para garantizar la comprensión para personas con discapacidad auditiva.

• **Puntos SOS**: Los puntos SOS han de disponer de un canal auditivo bidireccional, del número de teléfono de la central y el 112 en formato gráfico y táctil, y de un canal visual con pantalla y teclado que permita la comunicación escrita bidireccional.



T04 | ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SEÑALIZACIÓN CORPORATIVA

Articulado

- **Rotulación en braille**: En los pasamanos de escaleras no mecánicas se ha de indicar, en braille i relieve, la dirección del recorrido. En las estaciones ferroviarias, hay que identificar el número de vía, y en las de metro, la línea y el sentido de circulación.

- **Señalización de asientos reservados**: Hay que incorporar el pictograma de perros de asistencia en la señalización de los asientos reservados.



T04 | ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SEÑALIZACIÓN CORPORATIVA

Retos inmediatos

- **Plan de Implantación de accesibilidad**
- **Plan de orientación en infraestructuras**



Muchas gracias!

Accessibilitat Universal i Senyalització

Àrea de Clients i Clientes

Transports Metropolitans de Barcelona